

Servicio de G. De Recursos Humanos
Para hacer constar que el presente documento ha
sido publicado a las 10^{hs} del día de la fecha,
Cáceres 23 de Junio de 20 16



Corrección de errores del Acta nº 11 de Cáceres de 7 de octubre de 2015, de la Comisión de Selección, publicada en los tabloneros de anuncios del Rectorado, el 9 de octubre de 2015, de la plaza DL1120, convocada en el concurso de acceso a las plazas de Personal Docente e Investigador en régimen laboral de la Universidad de Extremadura, nº 1., curso académico 14/15, y publicado por Resolución del 27 de abril de 2015 (D.O.E 79).

Advertido error material en la publicación del acta nº 11 realizada con fecha 9 de octubre de 2015, consistente en la omisión de los votos particulares emitidos por los miembros de la Comisión de Selección D. José Gañán Gómez, D. Antonio Ruiz Celma, Doña María Teresa Miranda García-Cuevas y Doña. Carmen Victoria Rojas Moreno, se procede a la subsanación correspondiente con la publicación del acta completa en virtud de lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 23 de junio de 2016

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

Fdo. D. Pedro Luis Pérez Serrano



Diligencia para hacer constar que la presente acta se publica en el tablón de anuncios del Rectorado en Badajoz/Cáceres, a las 9:30 horas del día de la fecha. Badajoz/Cáceres, 7 de octubre de 2015

El Funcionario,

[Firma]

Concurso 1 (14/15)
ACTA nº: 11

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROFESORADO CONTRATADO

PRESIDENTE:

D. Pedro Luis Pérez Serrano

VOCALES:

D. José Gañán Gómez

D. Antonio Ruíz Ceima

D^a. María Teresa Miranda García-Cuevas

D^a. Carmen Victoria Rojas Moreno

En cumplimiento del artículo 11 de la Normativa para la Contratación de Profesorado, aprobada en Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2008 (DOE de 17 de noviembre de 2008), se constituye la Comisión de Selección compuesta por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas para optar a la plaza de:

Plaza: DL1120

Categoría: Ayudante

Dedicación: TC

Departamento: INGENIERIA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES

Área: MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS

Perfil: Docencia en el Área

Localización: Escuela de Ingenierías Industriales

Duración del contrato: 4 años

Tipo de Contrato: Laboral

Esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos:

1º.- Observaciones: A la reunión asistió como representante del Comité de Empresas D. Pero José Pardo Fernández.

2º.- El Presidente de la Comisión suspendió la reunión, adjuntado a éste acta votos particulares de los miembros de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:42 horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En Badajoz, a 7 de octubre de 2015

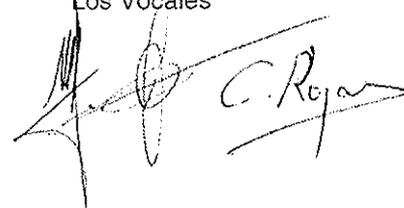
Vº Bº
El Presidente



El Vocal-Secretario



Los Vocales



[Firma]
Por el comité de empresa

Los profesores D. Antonio Ruiz Celma, con DNI 8.843.961 R, y D. José Gañán Gómez, con DNI 8.794.567 B, convocados para la Comisión de Selección de las plazas de referencia DL 1120 (Ayudante) y DL 3165 (Profesor Asociado)

hacen constar

Que en la convocatoria oficial la identificación de las mencionadas plazas es la del perfil de **DOCENCIA EN EL ÁREA**, siendo ésta la de MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS del Departamento de Ingeniería Mecánica, energética y de los Materiales, en la Escuela de Ingenierías Industriales de la UEX.

Que reunidos el día 7 de octubre de 2015 en el despacho del Director de Secretariado de Profesorado en la sede del Rectorado en Badajoz, y tratando el primer tema de las titulaciones idóneas y afines de los candidatos a las citadas plazas, exponemos que el documento de trabajo para realizar tal tarea debe ser el **POD** oficial (2015-2016) en el que se recoge las responsabilidades de docencia que tenemos asignada.

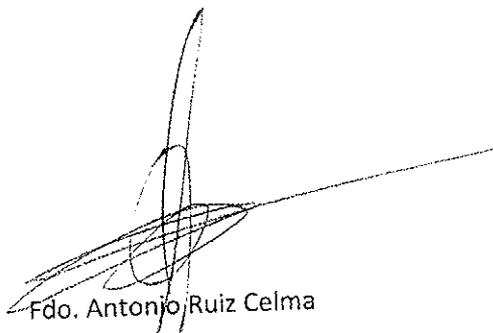
Analizado dicho POD 2015-2016 del área de Máquinas y Motores Térmicos, resulta que las asignaturas a impartir son en muchas ocasiones completamente multidisciplinares. A continuación se recogen todas ellas:

1. ANÁLISIS Y DISEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO (7,30 c)
2. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN SECTORES ESPECÍFICOS (8,10 c)
3. CONDICIONES HIGIÉNICAS EN SECTORES ESPECÍFICOS (8,10 c)
4. FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (4,05 c)
5. FUNDAMENTOS Y ÁMBITO JURÍDICO DE LA PREVENCIÓN (5,70 c)
6. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN (5,70 c)
7. MÉTODOS ANALÍTICOS Y ESTRATEGIAS DE MUESTREO (7,30 c)
8. PRINCIPIOS BÁSICOS Y TÉCNICAS DE HIGIENE (6,10 c)
9. PRINCIPIOS BÁSICOS Y TÉCNICAS DE SEGURIDAD (6,50 c)
10. RIESGOS ESPECÍFICOS DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA (2,85 c)
11. RIESGOS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD (5,70 c)
12. RIESGOS HIGIÉNICOS ESPECÍFICOS (6,90 c)
13. INICIACIÓN A LA INVESTIG. EN MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS (6,00 c)
14. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN INGENIERÍA TÉRMICA (0 c)
15. TECNOLOGÍAS COMPLEMENTARIAS PARA ELECTRICIDAD II (1,50 c)
16. TECNOLOGÍAS COMPLEMENTARIAS PARA ELECTRÓNICA II (3,00 c)
17. TECNOLOGÍAS COMPLEMENTARIAS PARA QUÍMICA INDUSTRIAL Y TEXTIL III (4,00 c)
18. TECNOLOGÍA QUÍMICA Y ENERGÉTICA (4,00 c)
19. TECNOLOGÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS (5,35 c)
20. EDIFICACIÓN SOSTENIBLE Y AUDITORÍAS (6,00 c)
21. ENERGÍA SOLAR (3,00 c)
22. SISTEMAS RENOVABLES EN LA EDIFICACIÓN (6,00 c)

23. CENTRALES ELÉCTRICAS (7,50 c)
24. INGENIERÍA TÉRMICA (14,25 c)
25. TECNOLOGÍA ENERGÉTICA (9,75 c)
26. GESTIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO (6,80 c)

En base a la citada docencia que tenemos asignada en el POD oficial de nuestra área de conocimiento, por las razones que fuesen, de carácter multidisciplinar, exponemos que las titulaciones idóneas deben ser de carácter abierto a las ingenierías, arquitectura y licenciaturas experimentales.

En Badajoz, a 7 de octubre de 2015.



Fdo. Antonio Ruiz Celma



Fdo. José Gañán Gómez

VOTO PARTICULAR que formula M^a Teresa Miranda García Cuevas, Profesora Titular de Universidad del Área de Máquinas y Motores Térmicos y Vocal-Secretaria de la Comisión que ha de seleccionar el profesorado para las plazas:

Plaza DL: 3165

Categoría/Dedicación: Profesor Asociado

Departamento: INGENIERÍA MECÁNICA ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES

Área: Máquinas y Motores Térmicos

Perfil: Docencia en el Área

Localización: Escuela de Ingenierías Industriales

Duración del contrato: 1 año (Contrato de Obra y Servicio Determinado)

Tipo de contrato: laboral

Plaza DL: 1120

Categoría/Dedicación: Ayudante

Departamento: INGENIERÍA MECÁNICA ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES

Área: Máquinas y Motores Térmicos

Perfil: Docencia en el Área

Localización: Escuela de Ingenierías Industriales

Duración del contrato: 4 años

Tipo de contrato: laboral

- Por la presente, SOLICITO que se adjunten al Acta de la Reunión celebrada el día 7 de octubre de 2015 las siguientes alegaciones:

1. Aunque no haya quedado reflejado en el acta de la reunión, y dejo constancia en este documento de que le solicité al Presidente de la Comisión que se incluyera de forma específica en la misma, es importante destacar que durante la reunión se llegó a acuerdos en los dos primeros puntos del baremo, que hacen referencia a los criterios sobre titulaciones idóneas y afines que se consideran para la baremación de las personas candidatas a ambas plazas.

En este sentido, se acordó que las titulaciones idóneas para impartir la docencia en el Área de Máquinas y Motores Térmicos eran las siguientes (votos a favor: M^a Teresa Miranda García-Cuevas, Carmen Victoria Rojas Moreno y Pedro Luis Pérez Serrano):

Ingeniería Industrial

Grado en Ingenierías Mecánica

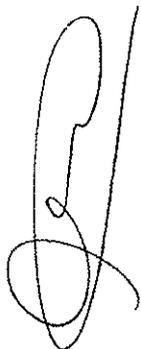
Ingeniería Naval

Grado en Ingeniería Marítima

Y como titulaciones afines se acordaron:

Ingeniería aeronáutica

Grado en Ingeniería Eléctrica



Sobre este acuerdo, deseo indicar que a mi juicio, es la opinión más razonable, atendiendo a los criterios académicos y de perfil de las plazas, y está basada y justificada en el "Informe sobre la idoneidad del título de Ingeniero Industrial para las plazas adscritas al Área de Máquinas y Motores Térmicos" por lo que solicito expresamente que se adjunte al acta de la reunión el citado informe.

Como resumen de lo recogido en el informe, quiero resaltar que para la valoración de la idoneidad de titulaciones se han tenido en cuenta los siguientes argumentos:

- a) Informes externos de profesores del Área de Máquinas y Motores Térmicos de otras Universidades, así como de empresas del sector de la prevención de riesgos laborales con amplia experiencia tanto profesional como docente.
- b) Análisis exhaustivo de los créditos asignados al área en las titulaciones de Ingeniero Industrial, Grado en Ingeniería Mecánica y Grado en Ingeniería Eléctrica, para detectar asignaturas con idénticas competencias en otras titulaciones.

Para el caso de las asignaturas que se imparten en el Máster en Seguridad y Salud Laboral, se incluye la relación que existe entre las titulaciones que se imparten desde el Área de Máquinas y Motores Térmicos en dicho máster y los contenidos que ha recibido a lo largo de su carrera un Ingeniero Industrial. Se han incluido también algunas referencias adicionales que corroboran esta relación.

- c) Perfil de titulación de los profesores que actualmente componen el Área Máquinas y Motores Térmicos de la Universidad de Extremadura y de otras Universidades españolas.
- d) Antecedentes de concursos de otras plazas del Área de Máquinas y Motores Térmicos.
- e) Por último, también se hace referencia a las evidencias existentes sobre afinidad de áreas, recogiendo las publicadas en el Real Decreto 774/2002 y lo publicado por la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid.

También quiero hacer constar que en este punto, donde se juzga la idoneidad/afinidad de la titulación del candidato con el perfil de la plaza, no deben hacerse otras consideraciones que no sean las relativas al programa formativo recibido en su día en la titulación de acceso a la plaza. En ningún caso debe valorarse la formación complementaria adquirida a lo largo de su trayectoria como titulado. Estos méritos serán valorados los apartados correspondientes según el baremo establecido en el DOE de 27 de abril de 2015.

Por otro lado, en relación con los programas de doctorado, se consideraron aquellos programas de doctorado en los que había participado en Área de Máquinas y Motores Térmicos, este acuerdo se hizo por unanimidad y sin necesidad de votación:

- Programa de Doctorado de Expresión Gráfica (Plan Antiguo)
- Programa de Doctorado de Ingeniería Mecánica (Departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de los materiales).



2. Posteriormente a estos acuerdos alcanzados se llegó al punto relativo a la determinación de la idoneidad en la docencia. El criterio expuesto por la abajo firmante en este caso fue considerar idónea la docencia impartida en el Área de Máquinas y Motores Térmicos, con la posibilidad de valorar de forma concreta la docencia en asignaturas que, estando asignadas a otras áreas, compartan significativamente competencias con las asignaturas actualmente asignadas al Área de Máquinas y Motores Térmicos.

En este momento, y con la insistencia de dos miembros de la comisión en incluir docencia en otras áreas (sin ningún tipo de criterio académico ni evaluación de similitud de competencias o contenidos), el Presidente de la Comisión decide disolver la Comisión por considerar que el ritmo de consecución de acuerdos había sido muy lenta (debido a las dificultades en la negociación) y veía inviable que se consiguiesen baremar todos los currícula de los candidatos presentados a la plaza.

En este sentido quiero expresar mi desacuerdo con esta disolución y en todo caso quiero indicar que deben ser considerados como válidos los acuerdos alcanzados hasta el momento de la disolución de la Comisión ya que fueron refrendados por la mayoría de los mismos.

3. Finalmente, quiero dejar constancia de que las posiciones defendidas por mi persona en esta comisión se han basado en todo momento en criterios académicos, de acuerdo con el perfil de la plaza y de la estructura de competencias y contenidos que están asignados al Área de Máquinas y Motores Térmicos, estando todo reflejado en el informe adjunto. Asimismo, deseo transmitir que sigo abierta y dispuesta a continuar en el proceso de selección encomendado a la Comisión de la que formo parte.

En Badajoz a 8 de octubre de 2015


Fdo. M.ª Teresa Miranda García-Cuadras
Profesora Titular de Universidad
Área de Máquinas y Motores Térmicos



VOTO PARTICULAR que formula Carmen Victoria Rojas Moreno, Profesora Ayudante del Área de Máquinas y Motores Térmicos y Vocal de la Comisión que ha de seleccionar el profesorado para las plazas:

Plaza DL: 3165

Categoría/Dedicación: Profesor Asociado

Departamento: INGENIERÍA MECÁNICA ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES

Área: Máquinas y Motores Térmicos

Perfil: Docencia en el Área

Localización: Escuela de Ingenierías Industriales

Duración del contrato: 1 año (Contrato de Obra y Servicio Determinado)

Tipo de contrato: laboral

Plaza DL: 1120

Categoría/Dedicación: Ayudante

Departamento: INGENIERÍA MECÁNICA ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES

Área: Máquinas y Motores Térmicos

Perfil: Docencia en el Área

Localización: Escuela de Ingenierías Industriales

Duración del contrato: 4 años

Tipo de contrato: laboral

- Por la presente, SOLICITO que se adjunten al Acta de la Reunión celebrada el día 7 de octubre de 2015 las siguientes alegaciones:

1. Aunque no haya quedado reflejado en el acta de la reunión, y dejo constancia en este documento de que le solicité al Presidente de la Comisión que se incluyera de forma específica en la misma, es importante destacar que durante la reunión se llegó a acuerdos en los dos primeros puntos del baremo, que hacen referencia a los criterios sobre titulaciones idóneas y afines que se consideran para la baremación de las personas candidatas a ambas plazas.

En este sentido, se acordó que las titulaciones idóneas para impartir la docencia en el Área de Máquinas y Motores Térmicos eran las siguientes (votos a favor: M^a Teresa Miranda García-Cuevas, Carmen Victoria Rojas Moreno y Pedro Luis Pérez Serrano):



Ingeniería Industrial

Grado en Ingenierías Mecánica

Ingeniería Naval

Grado en Ingeniería Marítima

Y como titulaciones afines se acordaron:

Ingeniería aeronáutica

Grado en Ingeniería Eléctrica

Sobre este acuerdo, deseo indicar que a mi juicio, es la opinión más razonable, atendiendo a los criterios académicos y de perfil de las plazas, y está basada y justificada en el "Informe sobre la idoneidad del título de Ingeniero Industrial para las plazas adscritas al Área de Máquinas y Motores Térmicos" por lo que solicito expresamente que se adjunte al acta de la reunión el citado informe.

Como resumen de lo recogido en el informe, quiero resaltar que para la valoración de la idoneidad de titulaciones se han tenido en cuenta los siguientes argumentos:

a) Informes externos de profesores del Área de Máquinas y Motores Térmicos de otras Universidades, así como de empresas del sector de la prevención de riesgos laborales con amplia experiencia tanto profesional como docente.

b) Análisis exhaustivo de los créditos asignados al área en las titulaciones de Ingeniero Industrial, Grado en Ingeniería Mecánica y Grado en Ingeniería Eléctrica, para detectar asignaturas con idénticas competencias en otras titulaciones.

Para el caso de las asignaturas que se imparten en el Máster en Seguridad y Salud Laboral, se incluye la relación que existe entre las titulaciones que se imparten desde el Área de Máquinas y Motores Térmicos en dicho máster y los contenidos que ha recibido a lo largo de su carrera un Ingeniero Industrial. Se han incluido también algunas referencias adicionales que corroboran esta relación.

c) Perfil de titulación de los profesores que actualmente componen el Área Máquinas y Motores Térmicos de la Universidad de Extremadura y de otras Universidades españolas.

d) Antecedentes de concursos de otras plazas del Área de Máquinas y Motores Térmicos.

e) Por último, también se hace referencia a las evidencias existentes sobre afinidad de áreas, recogiendo las publicadas en el Real Decreto 774/2002 y lo publicado por la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid.

También quiero hacer constar que en este punto, donde se juzga la idoneidad/afinidad de la titulación del candidato con el perfil de la plaza, no deben hacerse otras consideraciones que no sean las relativas al programa formativo recibido en su día en la titulación de acceso a la plaza. En ningún caso debe valorarse la formación complementaria adquirida a lo largo de su trayectoria como titulado. Estos méritos serán valorados los apartados correspondientes según el baremo establecido en el DOE de 27 de abril de 2015.

Por otro lado, en relación con los programas de doctorado, se consideraron aquellos programas de doctorado en los que había participado en Área de Máquinas y Motores Térmicos, este acuerdo se hizo por unanimidad y sin necesidad de votación:

- Programa de Doctorado de Expresión Gráfica (Plan Antiguo)
- Programa de Doctorado de Ingeniería Mecánica (Departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de los materiales).

2. Posteriormente a estos acuerdos alcanzados se llegó al punto relativo a la determinación de la idoneidad en la docencia. El criterio expuesto por la abajo firmante en este caso fue considerar idónea la docencia impartida en el Área de Máquinas y Motores Térmicos, con la posibilidad de valorar de forma concreta la docencia en asignaturas que, estando asignadas a otras áreas, compartan significativamente competencias con las asignaturas actualmente asignadas al Área de Máquinas y Motores Térmicos.

En este momento, y con la insistencia de dos miembros de la comisión en incluir docencia en otras áreas (sin ningún tipo de criterio académico ni evaluación de similitud de competencias o contenidos), el Presidente de la Comisión decide disolver la Comisión por considerar que el ritmo de consecución de acuerdos había sido muy lenta (debido a las dificultades en la negociación) y veía inviable que se consiguiesen baremar todos los currícula de los candidatos presentados a la plaza.

En este sentido quiero expresar mi desacuerdo con esta disolución y en todo caso quiero indicar que deben ser considerados como válidos los acuerdos alcanzados hasta el momento de la disolución de la Comisión ya que fueron refrendados por la mayoría de los mismos.

3. Finalmente, quiero dejar constancia de que las posiciones defendidas por mi persona en esta comisión se han basado en todo momento en criterios académicos, de acuerdo con el perfil de la plaza y de la estructura de competencias y contenidos que están asignados al Área de Máquinas y Motores Térmicos, estando todo reflejado en el informe adjunto. Asimismo, deseo transmitir que sigo abierta y dispuesta a continuar en el proceso de selección encomendado a la Comisión de la que formo parte.

En Badajoz a 8 de octubre de 2015



Fdo. Carmen Victoria Rojas Moreno
Profesora Ayudante
Área de Máquinas y Motores Térmicos